

# Reglamento Comité De Cámaras De Crisis En Conjunto

## CAPITULO I

### De la Conformación y Atribuciones de las Autoridades del Comité

#### Artículo 1

Las autoridades de cada Comité son:

- a. Emperador/Rey
- b. Asesor del Emperador/Asesor del Rey
- d. Oficial de Conferencias
- e. Miembros del Protocolo.

#### Artículo 2

##### Del Emperador/ Rey:

- a. El Emperador/Rey será la máxima autoridad en ambas cámaras. Sólo habrá uno en el comité.
- b. El Emperador/Rey, declarará la apertura y la clausura de cada sesión formal.
- c. El Emperador/Rey cumplirá y hará cumplir el reglamento y reglas de procedimiento en todo momento. Moderará las sesiones formales y tomará medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de las normas de conducta y será responsable de mantener el orden en los emplazamientos donde funcione el comité.
- d. Otorgará la palabra sólo a quienes así lo soliciten, teniendo en cuenta la diversidad ideológica de los diferentes individuos que estén optando por la misma.
- e. Realizará preguntas si así lo considera necesario y anunciará las decisiones; llamará a votación y anunciará los resultados.
- f. Podrá suspender total o parcialmente las interpelaciones, mociones y puntos (salvo el Punto de Privilegio personal), y quedará a criterio de la Presidencia reanudarlos, total o parcialmente. Podrá suspender la mensajería por el tiempo que considere necesario.
- g. Decidirá directamente o propondrá a las delegaciones decidir sobre:
  - La limitación del tiempo de los oradores.
  - El cierre o extensión del debate.
  - La suspensión a aplazamiento de una sesión.
  - La definición del orden en el que se presenten las hojas de trabajo.

#### Artículo 3

### **Del los Asesores**

- a. El Asesor reemplazará al Emperador/Rey en todas sus funciones en caso de ausencia o si el Emperador/Rey así lo decidiere.
- b. Asistirá al Emperador/Rey en sus funciones durante el desarrollo de las sesiones.
- c. Será parte de la Mesa de Aprobación de las hojas de trabajo, en la cual evaluará y corregirá los proyectos para que puedan ser presentados al Presidente.

### **Artículo 4**

#### **Del Oficial de Conferencia:**

- a. Apoyará las funciones del Mariscal Asesor.
- b. Tomará asistencia al comenzar cada sesión y notificará la misma a los delegados y a la mesa.
- c. Notificará la cantidad exacta de delegaciones que corresponden a las distintas mayorías (calificada, simple y absoluta).
- d. Se encargará de solicitar y almacenar documentos tales como las hojas de trabajo.

### **Artículo 5**

#### **De los miembros del Protocolo:**

- a. Apoyarán las funciones del Asistente.
- b. Resolverán los inconvenientes que se le presenten a las delegaciones.
- c. Transmitirán mensajes entre los individuos. Tendrán el derecho a leer los mismos, y los llevarán a la atención del Asistente en caso de considerarlos inapropiados.

## **CAPITULO II**

### **De los Procedimientos**

#### **Artículo 1**

**Quórum:** El Emperador/Rey declarará una sesión abierta cuando haya al menos una tercera parte de los miembros del comité presente.

#### **Artículo 2**

**Límite de Tiempo de los Discursos:** El límite de los discursos durante el caucus moderado será de 45 segundos.

### Artículo 3

**Secundar una moción:** después de hecha una moción, ésta deberá ser secundada por otro miembro que desee que la misma sea tomada en consideración. El (los) delegado(s) que secunda levantará su placard esperará a ser reconocido por el Moderador. Si ningún miembro secunda la moción, la Mesa deberá asegurarse que todos oyeron la moción propuesta antes de seguir con otro asunto. Si aun así la moción no es secundada, la Mesa la descartará e inmediatamente proseguirá con el próximo asunto pendiente.

a. Secundar una moción no es vinculante y sólo implica que el delegado considera que debería tratarse en el Comité, pero no que la apoya.

b. El requerimiento de secundar una moción es evitar consumir tiempo en un asunto que tan sólo un delegado desea ver introducido.

c. Ni el delegado que hace la moción, ni quien la secunda, están obligados a tomar la palabra. La Mesa les otorgará ese derecho como primera opción, el cual podrán rechazar o ceder a otra delegación seguidamente.

### Artículo 4

**Caucus:** Es una reunión informal entre delegados donde se permite el debate directo entre los miembros. El delegado deberá explicar detalladamente el propósito y especificar el límite de tiempo del Caucus, sin exceder los 20 minutos. La moción debe ser inmediatamente secundada y puesta a votación requiriéndose una simple mayoría de los miembros presentes y votando para su aplicación. El moderador puede considerar esta moción fuera de orden y su decisión es inapelable.

### Artículo 5

**Caucus Moderado:** El propósito del Caucus Moderado es facilitar debates sustanciales en momento críticos para la toma de decisiones. Con lo anterior en consideración, el Moderador otorgará la palabra a los delegados que así lo deseen, a su discreción. El delegado debe explicar detalladamente el propósito y especificar el límite de tiempo del caucus moderado así como el tiempo de orador del mismo. Una vez realizada la moción, ésta deberá ser secundada y puesta a votación, requiriéndose una mayoría simple para su aprobación. El Moderador puede considerar esta moción fuera de orden y su decisión es inapelable. Una moción para extender el tiempo del Caucus Moderado estará en orden si la Mesa así lo considera necesario. En éste comité el único medio verbal de discusión formal será el de Caucus Moderado, por ello casi siempre el comité se encontrará en el mismo.

### Artículo 6

**Hojas Estratégicas:** Los delegados pueden proponer Hojas Estratégicas para la consideración del Comité. Las Hojas Estratégicas están destinadas a ayudar al Comité en la discusión; no necesitan ser escritas bajo ningún formato en especial. Las Hojas Estratégicas requieren la aprobación de la Mesa para ser votadas en el comité. El Emperador/Rey deberá pasar al frente leerla y aprobarla. Después que la Hoja Estratégica sea introducida y votada, se harán los movimientos de tropas o acciones necesarias en el mapa principal.

### Artículo 7

**Votación:** Cada Miembro contará con un voto dentro del Comité. Los votos serán a favor o en contra. Todos los asuntos se votarán por placard, salvo que haya una moción para Votación por Lista. Después que el Moderador anuncia comenzada la votación, ningún delegado podrá interrumpirla excepto por un Punto de Privilegio Personal o un Punto de Orden relacionado con la conducción de la votación. La abstención no está permitida.

a. **Mayoría Calificada:** representa el voto de dos tercios ( $2/3 = 66,6\%$ ) de los miembros presentes con derecho a voto.

b. **Mayoría Simple:** representa el voto de la mitad mas uno ( $50\%+1$ ) del comité frente a la cuestión.

## CAPITULO III

### Del Debate

#### Artículo 1

**Obtener y Asignar el Derecho de Palabra:** ningún delegado podrá hacer uso de la palabra sin haber obtenido permiso previo de la Mesa.

a. Para obtener el derecho de palabra, el delegado deberá levantar su placard cuando ningún otro delegado esté haciendo uso de ese mismo derecho.

b. La Mesa está obligada a reconocer a cualquiera de los delegados que solicite la palabra, si tiene derecho a ello.

c. Si dos o más delegados solicitan la palabra al mismo tiempo, el Moderador deberá tomar en cuenta estos tres aspectos para asignar el derecho de palabra:

- Si uno de los miembros que la solicita no ha hablado todavía sobre el asunto.
- Ningún delegado tiene derecho a la palabra por segunda vez durante una misma moción (caucus o caucus moderado) mientras delegados que no hayan hablado todavía estén pidiendo hacer uso de su derecho de palabra.
- Si la Mesa sabe que uno o varios de los delegados que solicitan el derecho de palabra tiene opiniones distintas del asunto que se está tratando (y no están determinados por los puntos arriba mencionados), debe dar la palabra alternando los delegados en pro y en contra.

d. El Presidente ó Moderador podrán llamar al orden a un delegado en caso que la argumentación no fuera relevante al tema en discusión, si el delegado excede el tiempo establecido por la Mesa o si sus comentarios son ofensivos para algún delegado o delegación.

## CAPITULO IV

### De los Puntos y Mociones

#### Artículo 1:

# Buy Now to Create PDF without Trial Watermark!!

Al dirigirse ante el foro el delegado debe referirse alguno de los puntos o mociones presentes en este reglamento para poder obtener el derecho de palabra.

## **De los Puntos:**

### **Artículo 2:**

Los siguientes puntos interrumpen al orador y están en orden en todo momento:

**-Punto de Orden.**

**-Punto de Privilegio Personal.**

Este punto no interrumpe al orador y sólo estará en orden cuando el foro esté abierto (siempre estará abierto después de cada discurso):

**-Punto de duda Parlamentaria.**

### **Artículo 3:**

#### **Punto de Orden**

Se utiliza cuando un delegado considera que la presidencia u otro delegado han cometido un error con respecto a los procedimientos y desea hacerlo notar con el debido respeto. El moderador puede considerar fuera de orden estos puntos cuando sean equivocados, dicha decisión es inapelable.

### **Artículo 5:**

#### **Punto de Privilegio Personal**

Se utiliza cuando un delegado se considera afectado o disminuido por una cuestión externa que interfiere con su participación en el debate. El delegado que haga uso del Punto de Privilegio Personal incorrectamente en repetidas ocasiones, será acreedor de una amonestación. No podrá ser denegado sin antes haber escuchado la petición.

### **Artículo 6:**

#### **Punto de Duda Parlamentaria**

Es un pedido de clarificación del procedimiento que se esté llevando a cabo en el debate. Es deber de la mesa contestar a esas dudas.

## **De las Mociones:**

### **Artículo 7:**

Las mociones podrán utilizarse para proponer un cambio en el curso normal del debate. Las mociones

# Buy Now to Create PDF without Trial Watermark!!

sólo estarán en orden cuando el foro esté abierto, para poder ser consideradas deberá contar con el aval de por lo menos una delegación que secunde la misma, la mesa está en la obligación de someter la propuesta a votación (mayoría simple).

La mesa puede aceptar o negar la petición a alguna moción si lo considera necesario.

*Las mociones podrán utilizarse para:*

- Iniciar un caucus o un caucus moderado.
- Incrementar o reducir el tiempo de orador.
- Solicitar un recuento de votos.
- Introducir una hoja estratégica.
- Solicitar voto por lista.

## Artículo 8

### **Moción para un Round Robin:**

Se utilizará para agilizar el debate estableciendo las posiciones oficiales de cada miembro del comité, en un tiempo determinado sobre un tema cualquiera a discutir. Ésta moción deberá ser acompañada por el tiempo de orador, así como una explicación detallada del propósito de la misma.

- a. No puede interrumpir al orador.
- b. Debe ser secundada.
- c. Se adoptará por mayoría simple.
- d. La Mesa decidirá o recomendará el tiempo apropiado para el Round Robin, según sea necesario.
- e. La Mesa podrá denegar esta moción si así lo considera pertinente.
- f. Los delegados deberán establecer su posición, no podrán abstenerse.
- g. La decisión de la Mesa es inapelable.

## Artículo 9

### **Moción para Caucus o Caucus Moderado:**

Se utilizará a fin de facilitar el debate o la aceptación de una Hoja Estratégica. Se utilizará también cuando el debate haya llegado a un punto crítico y sea necesaria una discusión más fluida a fin de solventar los problemas que se presenten.

- a. No puede interrumpir al orador.
- b. Debe ser secundada.
- c. Se adoptará por Mayoría Simple.
- d. La Mesa decidirá o recomendará el tiempo apropiado para cada Caucus (moderado o no), según sea

necesario.

- e. La Mesa podrá denegar esta moción si así lo considera pertinente.
- f. La decisión de la Mesa es inapelable.

## **Artículo 10**

### **Moción para cierre de sesión:**

Esta moción se dará cuando los miembros del comité no desean seguir debatiendo, por ejemplo, por fatiga durante una sesión, o para salir a un receso.

- a. No puede interrumpir al orador.
- b. Debe ser secundada.
- c. Se adoptará por Mayoría Simple.
- d. La Mesa podrá denegar esta moción si así lo considera pertinente.
- e. La decisión de la Mesa es inapelable.

## **CAPITULO V**

### **Del Funcionamiento del Comité:**

El comité es un Comité de Cámaras de Crisis en Conjunto. Por consiguiente:

- a. No habrá lista de oradores.
- b. El comité siempre tendrá el foro abierto.
- c. Las únicas formas de discusión en el comité son Caucus, Caucus Moderado, ó el Caucus principal no específico.
- d. Al ser éste un comité de crisis, cada sesión formal será igual a un día.
- e. En cada sesión es recomendable que se haga una Hoja Estratégica o más, para movilizar las diferentes tropas y solventar diversos conflictos, las hojas de ambas cámaras serán pasadas a su comandante quien decidirá dependiendo del desgaste, movilidad, fuerza y calidad de las tropas quien gana un conflicto y la cantidad de bajas que éste genere. Luego del receso el resultado será expuesto en una maqueta en cada cámara creando nuevas situaciones estratégicas y nuevas crisis.